



VISTO, el Informe N° 001066-2023-DIA/MC de fecha 31 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", cuyo objeto consiste en la identificación, localización y caracterización de las personas naturales y jurídicas, dedicadas a las artes, las industrias culturales, y al patrimonio cultural de la Nación, con la finalidad de captar y generar información continua sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el RENTOCA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000784-2022-DGIA/MC de fecha 07 de diciembre de 2022, se acepta la solicitud de registro en RENTOCA signada con el N° REN-TC-001116-22, entre otros administrados, de la persona natural Victoriana Huarancca Huamaccto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000788-2022-DGIA/MC de fecha 13 de diciembre de 2022, se acepta la solicitud de registro en RENTOCA signada con el N° REN-TC-000359-22, entre otros administrados, el registro en el RENTOCA de la persona natural Victoriana Huarancca Huamaccto;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General el informe donde advierte que, siendo que la señora Victoriana Huarancca Huamaccto ya contaba con un registro signado con el N° REN-TC-001116-22, aprobado mediante Resolución Directoral N° 000784-2022-DGIA/MC de fecha 07 de diciembre de 2022, debido a un error de sistema, se emitió la emisión de la segunda resolución



(Resolución Directoral N° 000788-2022-DGIA/MC de fecha 13 de octubre de 2022), en la cual se acepta la solicitud de registro al RENTOCA de la referida administrada (signado con el N° REN-TC-000359-22), motivo por el cual recomienda dejar sin efecto la segunda solicitud, y consecuentemente, excluirla de listado aprobado que dicha resolución aprueba;

Que, el numeral 5.1 del artículo V de las disposiciones generales de los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que los administrados pueden presentar su solicitud de inscripción en dicho registro, considerando una sola solicitud por tipo de registro;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", y contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la aceptación de la solicitud signada con el N° REN-TC-000359-22 del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, presentada por la señora Victoriana Huarancca Huamaccto y aprobada mediante Resolución Directoral N° 000788-2022-DIA/MC de fecha 13 de diciembre de 2022, y en consecuencia, excluirla del listado aprobado por dicha resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y la notificación de la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES